



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**DECRETO DE ALCADÍA N° 005 - 2020-MDCC**

Cerro Colorado, 21 de mayo del 2020

**POR CUANTO:**

La decisión adoptada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con conocimiento del Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:**

La Constitución Política del Perú, ha precisado que las Municipalidades gozan de autonomía, cuyo ejercicio radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades (LOM), los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el 23 de mayo del presente se conmemora el LXVI Aniversario de creación del Distrito de Cerro Colorado, en tal sentido corresponde disponer el embanderamiento general del Distrito.

Que, es deber de este gobierno local motivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores cívicos, el respeto e identidad con nuestro Distrito y ciudad, pese a las actuales circunstancias que vivimos en el mundo entero.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, instituciones públicas, privadas y locales comerciales del distrito de Cerro Colorado, los días 22, 23 y 24 de mayo del año 2020 al conmemorarse el LXVI Aniversario de creación del Distrito de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de esta norma municipal en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ABOG. BENIGNO CORNEJO VALENCIA**  
ALCALDE